



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
15 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 11 de octubre de 2021 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Edbrooke (Vicepresidente) (Liechtenstein)
más tarde: Sra. González López (El Salvador)

Sumario

Tema 63 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)

Audiencia de peticionarios (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia de la Sra. González López (El Salvador), el Sr. Edbrooke (Liechtenstein), Vicepresidente, ocupa la presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 63 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (continuación)

Audiencia de peticionarios (continuación)

1. **El Presidente** indica que, de conformidad con la práctica habitual de la Comisión, se invitará a los peticionarios a tomar asiento a la mesa reservada para ellos, de la que se retirarán después de formular sus declaraciones.

Cuestión del Sáhara Occidental (continuación)
(A/C.4/76/9)

2. **La Sra. Ramos** (Asociación Americana de Juristas) dice que la situación en el Sáhara Occidental es un caso de ocupación militar ilegal. El pueblo saharauí tiene el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. En la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 16 de octubre de 1975 sobre el caso relativo al Sáhara Occidental, la Corte desestimó las reivindicaciones de soberanía del Reino de Marruecos. Sin embargo, 46 años más tarde, sigue en pie un muro militarizado que divide el territorio del Sáhara Occidental. La sentencia del Tribunal General de la Unión Europea del 29 de septiembre 2021 confirma la jurisprudencia establecida en sus sentencias anteriores estipulando que los acuerdos agrícolas y de pesca entre Marruecos y la Unión Europea no son aplicables al Sáhara Occidental, que ningún acuerdo podrá aplicarse sin el consentimiento libre, previo e informado del pueblo saharauí, y que no se puede desarrollar ninguna actividad económica sin el consentimiento libre, previo e informado del Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO).

3. Las violaciones de los derechos humanos y las condiciones inhumanas que sufren los presos políticos saharauís, la grave situación humanitaria de los refugiados saharauís en los campamentos de Tinduf y la explotación y extracción ilícita de los recursos naturales del territorio por medio de acuerdos entre Marruecos y otros Estados son ilegales. Actualmente hay 42 presos políticos saharauís en cárceles marroquíes. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria ha emitido varios dictámenes sobre activistas saharauís subrayando que su detención está directamente relacionada con sus

actividades en favor del derecho a la libre determinación.

4. Debería enviarse una misión de observación al territorio ocupado con expertos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y el Consejo de Seguridad debería rechazar cualquier resolución que no incluya una indicación clara de la necesidad de organizar un referéndum de libre determinación, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Consejo de Derechos Humanos debería considerar la creación del mandato de Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio ocupado del Sáhara Occidental. Solo así se alcanzará la descolonización del territorio y se garantizarán la paz, la seguridad y el desarrollo en la región.

5. **El Sr. Lippiatt** (WE International, Inc.) dice que Marruecos ha oprimido continuamente al pueblo saharauí por medio de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, persecuciones sistemáticas, ataques, y represión violenta de manifestaciones pacíficas. Las mujeres saharauís del territorio ocupado del Sáhara Occidental son víctimas de violaciones, abusos y humillaciones a manos de Marruecos, y hay pruebas claras de que se están cometiendo crímenes de lesa humanidad. El Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos es una farsa y es incapaz de llevar a cabo una vigilancia imparcial. Entretanto, las autoridades marroquíes han llegado a extremos en su empeño de hacer de los activistas, periodistas y defensores de los derechos humanos saharauís el blanco de sus brutales agresiones. Asimismo, se han producido ataques y detenciones de menores por participar en protestas pacíficas contra esas agresiones. Estos actos de represión son un claro motivo para que el Consejo de Seguridad remita la situación a la Corte Penal Internacional.

6. El Consejo de Seguridad debería añadir un componente de vigilancia de los derechos humanos a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), especialmente teniendo en cuenta que todas las demás misiones de las Naciones Unidas tienen uno. La comunidad internacional debe defender el derecho internacional y los derechos humanos. Como parte del proceso de descolonización de las Naciones Unidas, debe celebrarse un referéndum de autodeterminación para el pueblo del Sáhara Occidental que incluya la opción de la independencia: los 40 años de ocupación y opresión por parte de Marruecos son totalmente inaceptables.

7. *La Sra. González López (El Salvador) ocupa la Presidencia.*

8. **El Sr. Arkoukou** (Sahrawi Association in the United States of America) dice que las elecciones celebradas por Marruecos en el territorio ocupado del Sáhara Occidental no son compatibles con el derecho internacional. Marruecos nunca ha sido reconocido como una Potencia administradora por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, sino que, por el contrario, es una Potencia ocupante. La mayoría de los votantes eran colonos marroquíes que habían sido llevados al Sáhara Occidental en 1975 por la Potencia ocupante marroquí, la cual les había proporcionado incentivos como salarios más altos, desgravaciones fiscales y oportunidades de inversión. Para reflejar la verdadera voluntad del pueblo saharauí, las Naciones Unidas deben organizar un referéndum.

9. Esa misma semana se cumplió el 11º aniversario del brutal desmantelamiento del campamento de Gdim Izik creado por el pueblo saharauí en respuesta a la opresión marroquí. Todos los presos políticos saharauíes deben ser puestos en libertad inmediatamente, en particular los del campamento de Gdim Izik, la mayoría de los cuales cumplen condenas de prisión perpetua en condiciones difíciles lejos de su patria. La valentía del Ejército de Liberación del Pueblo Saharauí y de los ciudadanos saharauíes es encomiable, tanto por resistir la ocupación como por vivir en las duras condiciones de los campamentos de refugiados del suroeste de Argelia.

10. **El Sr. Bronner** (International Council for Diplomacy and Dialogue) dice que la situación de los refugiados saharauíes en Argelia es muy preocupante. Parecen haber sido olvidados en medio del conflicto en curso, y viven en campamentos en los que, según se informa, el 12 % de los hogares carecen de seguridad alimentaria y la población sufre la falta de alojamiento, establecimientos de salud y seguridad para las mujeres. El conflicto parece insoluble. El puesto de Enviado Personal del Secretario General ha seguido vacante y todavía no se ha celebrado el referéndum bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Algunos Estados extranjeros, en particular los Estados Unidos de América y China, están invirtiendo en infraestructura en el Sáhara Occidental. En ese contexto, se cierne la amenaza de un aumento de la violencia.

11. El papel del Enviado Personal del Secretario General es esencial y requiere la coordinación con la Unión Africana. Debe ejercerse presión sobre Marruecos para que reanude las relaciones diplomáticas con Argelia. Las Naciones Unidas deberían organizar lanzamientos aéreos de alimentos y otros suministros esenciales para los refugiados y pedir que se imponga un embargo de armas a Marruecos en el Sáhara Occidental. Dada su diversidad interna, la República Árabe Saharaui Democrática debería celebrar su propio

referéndum, con opciones que no se limiten a las de autonomía o independencia. Las opciones posibles incluyen conceder a la República Árabe Saharaui Democrática una mayor autonomía que no sea objeto de veto por parte de Marruecos; establecer dos Estados independientes con una frontera abierta; o reactivar el acuerdo global propuesto por la Unión Africana, que prevé un alto el fuego, el retorno de los refugiados y el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a explotar sus propios recursos naturales.

12. **El Sr. Yara** (Laayoune Online) dice que el pueblo del Sáhara Occidental ocupado se identifica como saharauí. El recién nombrado Enviado Personal del Secretario General, Staffan de Mistura, debería examinar la propuesta de incluir un componente de derechos humanos en el mandato de la MINURSO. El pueblo saharauí sufre abusos a diario. Los Estados que siguen bloqueando el componente de derechos humanos deberían avergonzarse; a pesar de enorgullecerse de su historial democrático, impiden al pueblo saharauí disfrutar de sus propios derechos humanos. Además, hay importantes problemas de derechos humanos incluso en Marruecos, por no hablar del Sáhara Occidental.

13. **El Sr. Radoui** (American Peace Supporters Association) dice que el régimen marroquí sigue oprimiendo e intimidando a los saharauíes, especialmente a los activistas de derechos humanos, en las provincias ocupadas de la República Árabe Saharaui Democrática. El arresto domiciliario de Sultana Jaya demuestra hasta dónde puede llegar el régimen marroquí para silenciar a civiles inocentes, especialmente a mujeres. Los activistas son sometidos a arresto domiciliario, y tanto saharauíes como marroquíes son encarcelados por cargos inventados. Los presos políticos son trasladados a otras prisiones como castigo, y los prisioneros de Gdim Izik son un ejemplo de ello.

14. Las promesas formuladas por Marruecos al Consejo de Derechos Humanos se contradicen con sus propias acciones contra un pueblo indefenso que se niega a renunciar a su derecho a la libre determinación. Entre las víctimas hay marroquíes inocentes, como un niño de 14 años que murió atropellado por un vehículo de las fuerzas de seguridad, por no hablar de los cientos de presos políticos saharauíes y marroquíes detenidos por el mero hecho de expresar una opinión contraria en Internet. Si la comunidad internacional no adopta medidas contra el régimen marroquí se producirá una catástrofe humanitaria.

15. Habida cuenta de que el Frente POLISARIO es el único representante legítimo del pueblo saharauí, la reciente sentencia dictada por el Tribunal General de la

Unión Europea es un paso importante para resolver la cuestión de la última colonia que queda en África. Sin embargo, no existe ningún mecanismo que proteja a los civiles saharauis, ya que las fuerzas marroquíes impiden el acceso de los observadores internacionales a determinadas zonas. El enfrentamiento militar entre las dos partes socavaría la estabilidad regional. Le corresponde a la Comisión resolver la controversia de conformidad con el derecho internacional y el derecho inalienable del pueblo saharauí a la libre determinación, que todos los marroquíes libres apoyan.

16. **La Presidenta** pide a todos los peticionarios que observen el decoro y se limiten al tema que se está discutiendo, a saber, la aplicación de la Declaración.

17. **El Sr. Ayyach**, hablando a título personal como miembro del Parlamento de Marruecos en representación de El Aaiún, dice que, en las elecciones de septiembre de 2021, que fueron supervisadas por observadores internacionales, la región del Sáhara marroquí registró la tasa de participación electoral más alta de todo el país: aproximadamente un 85 %. Unos 6.582 candidatos y candidatas saharauis en representación de 28 partidos políticos marroquíes se presentaron a las elecciones, lo que refleja el grado de participación saharauí en el proceso democrático. En este contexto, resulta sorprendente que algunos de los que desde 1975 han impuesto sus puntos de vista a una minoría indefensa de saharauis en campamentos donde se suprimen las libertades políticas puedan afirmar que son los representantes legítimos de todos los saharauis. La amplia participación electoral en el Sáhara marroquí demuestra que sus habitantes valoran el papel de los órganos elegidos en el fortalecimiento de la adopción de decisiones a nivel local, como parte de la opción de autonomía regional ampliada adoptada por Marruecos.

18. **El Sr. Abba** (Consejo Regional de El Aaiún-Saguía el-Hamra) dice que, en las elecciones celebradas el 8 de septiembre de 2021 en Marruecos, fue elegido representante legítimo de los habitantes del Sáhara marroquí. Los Estados Unidos, la Unión Europea y la Liga de los Estados Árabes han reconocido que las elecciones fueron transparentes y democráticas. En cambio, el Polisario no fue elegido y no tiene derecho a hablar en nombre de los saharauis. Por su parte, Marruecos ha puesto en marcha un importante proyecto de desarrollo y ha construido un Estado fuerte y democrático. No se escatimaron esfuerzos para que las elecciones fueran un éxito. Las mujeres y la juventud se involucraron mucho en el proceso, y la región del sur de Marruecos registró la tasa de participación más alta de todo el país, pese a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Las elecciones enviaron un mensaje claro y transparente de que los saharauis habían

hecho efectivo su derecho a la libre determinación al elegir vivir en el Reino de Marruecos. Sin embargo, Marruecos deja la puerta abierta a cualquiera que desee vivir pacíficamente en el país, en el marco de la iniciativa marroquí de autonomía y respetando la soberanía y la integridad territorial de Marruecos.

19. **La Sra. Sylla**, hablando a título personal, dice que la tendencia colectiva a ignorar los hechos históricos y el efecto acumulado del colonialismo son sumamente preocupantes. Las fronteras artificiales han causado estragos dentro de muchos de los llamados Estados africanos y entre ellos, lo que ha provocado guerras civiles y el aumento del extremismo violento en todo el continente. Los ciudadanos de a pie están atrapados entre dirigentes irresponsables, actores no estatales y grupos separatistas armados implicados en actividades delictivas y terroristas, por no hablar de las guerras subsidiarias. El conflicto regional del Sáhara Occidental refleja estos problemas persistentes, y no es de extrañar que el extremismo violento siga aumentando en los lugares donde no hay controles de seguridad, las fronteras son porosas y artificiales, y el discurso del odio está muy extendido. Los grupos más vulnerables y marginados se llevan la peor parte de la brutalidad. Las mujeres son objeto de violencia y explotación sexuales, los niños y las niñas reciben entrenamiento militar en lugar de asistir a la escuela, y se incita a la juventud a que se una a grupos extremistas violentos. Si no se enfrentan las causas históricas de las crisis actuales, los ciclos de inestabilidad en toda África continuarán produciéndose. Debe prestarse especial atención a la unidad en África, y las soluciones políticas deben prevalecer sobre los planes ideológicos divisorios.

20. **El Sr. Kadiri** (Marruecos) dice que la Comisión da la palabra a los peticionarios en el entendimiento de que van a tratar temas específicos y mostrar pleno respeto por la Organización y sus Estados Miembros. Durante la reunión, y hablando bajo la apariencia de peticionario, el Sr. Radoui ha formulado comentarios falsos y calumniosos contra Marruecos, utilizando términos que no pueden ser tolerados en la Comisión, ya que son inaceptables tanto para la Organización como para Marruecos. La delegación de Marruecos condena y rechaza esas falsas declaraciones en los términos más enérgicos posibles. La Comisión no debe permitir que ese tipo de personas abusen de sus debates.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.